Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria número diez del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, reunidos el día once de Diciembre del año dos mil dieciocho.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas del día once de Diciembre del año dos mil dieciocho, día y hora señalados para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Se procedió al pase de lista de los Magistrados Integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, por conducto de la Secretaria General de Acuerdos:

Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción. Presente.

Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción. Presente.

Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción. Presente.

Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas. Presente.

Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas. Presente.

La Secretaria General de Acuerdos informó al Magistrado Presidente, que estuvieron presentes los cinco Magistrados Titulares que integran el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

El Magistrado Presidente declaró que toda vez que había quórum legal, se inició la Sesión siendo las once horas del día once de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Por la anterior constancia y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12, 15 fracción III, VII, VIII, 16, 17, 18, 32 fracción I, 33 fracciones I, III, XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y 9 inciso b) del Reglamento Interior del Tribunal, se reunieron en el Salón de Plenos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, los Ciudadanos: Magistrado Presidente y Titular de la Tercera Sala de Instrucción, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas; Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción; Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz,

Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción; Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y Licenciada Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, con quien actuaron y dio fe, poniendo a consideración de los Señores Magistrados el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.

2. Lectura, modificación y aprobación de la orden del día.

3. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente del Tribunal, da cuenta al Pleno el estado financiero que guarda el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al día once de Diciembre del año dos mil dieciocho.

4. Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Extraordinaria número diez del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día once de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Punto uno del orden del día.- Lista de asistencia.

El mismo ya está desahogado.

Punto dos del orden del día.- Lectura, modificación y aprobación de la orden del día.

El Pleno aprobó en votación y por unanimidad de cinco votos, el orden del día de la Sesión Extraordinaria número diez del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día once de Diciembre del año dos mil dieciocho; así como la dispensa de la lectura del mismo. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar y de conformidad a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracciones VI, XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 13 del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto tres del orden del día.- El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente del Tribunal, da cuenta al Pleno el estado financiero que guarda el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al día once de Diciembre del año dos mil dieciocho.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra el Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas,

Magistrado Presidente, informó a los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal, que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, no ha liberado los recursos económicos de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año dos mil dieciocho, amparados en los folios 700161; 700185; 700207; 700223 y 700248 respectivamente, correspondiente a las partidas presupuestales 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, haciendo un monto total de $1,534,478.30 (un millón quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 30/100 m.n.), lo que ha originado que el Tribunal presente adeudos con los diversos proveedores de bienes y servicios y que la operatividad administrativa y la labor jurisdiccional del Tribunal, se vea seriamente afectada por esta contingencia en la que se encuentra. Además, de que se tiene el compromiso adquirido con el Sindicato Único de Trabajadores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para hacer pago en el mes de Diciembre, del bono de fin de año, que se encuentra contemplado en el artículo 16 fracción XI de las Condiciones Generales del Trabajo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5593 del dieciocho de Abril del año dos mil dieciocho, que a la letra reza: *"XI. El pago del bono de fin de año que vienen devengando, y que corresponda al menos al equivalente al 25% porciento del importe anual de prima vacacional o el proporcional que corresponda según el salario de cada trabajador, pagadero a más tardar el día 15 de Diciembre de cada año."*

De igual forma, el Magistrado Presidente, hizo del conocimiento de los Magistrados, que se giraron los Oficios números TJA/P/252/2018 del trece de Noviembre del año dos mil dieciocho; TJA/P/232/2018 del diecinueve de Octubre del año dos mil dieciocho y el diverso Oficio número TJA/P/266/2018 del veintinueve de Noviembre del año dos mil dieciocho, todos dirigidos al L.C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos; solicitándole la transferencia de los recursos financieros por la cantidad antes señalada y por lo conceptos indicados, sin que a la fecha, haya respuesta favorable a las reiteradas peticiones.

En ese sentido, el Magistrado Presidente planteó que, a razón de que no hay disponibilidad financiera, por las razones antes expuestas y, para hacer frente a esta adversidad en la que actualmente se encuentra el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, hasta en tanto la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, realice las transferencias de los fondos a la cuenta bancaria del Tribunal; propuso que de los recursos monetarios con que cuenta el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se realice una transferencia bancaria a la cuenta de gasto corriente del Tribunal, por la cantidad de $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) y, con ello, estar en posibilidad de cubrir, de momento, los gastos más urgentes, conforme al desglose que

presentó la Contadora Pública Piedad Nabor Mondragón, Jefa del Departamento de Administración, mismo que en este acto exhibió para que corra agregada; y continuar con la operatividad del Tribunal, hasta la conclusión del ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho. Así como para hacer pago de la prestación extraordinaria del bono de fin de año, a los trabajadores del Tribunal; derecho que se encuentra contemplado en las Condiciones Generales de Trabajo del mismo. Haciendo la precisión que, en cuanto la Secretaría de Hacienda envíe los recursos que se adeudan, se reintegrará dicha cantidad, a la cuenta del Fondo Auxiliar del Tribunal. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 15 fracciones I, VI, XI, XII, XVIII, XXI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Por lo antes expuesto, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por hechas las manifestaciones del Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a sus expresiones, este Órgano Colegiado se dio por enterado del estado financiero actual del Tribunal. Asimismo, acordó favorable en sus términos, la propuesta que formuló el Magistrado Presidente de este Tribunal, por las razones y circunstancias que expuso en líneas que anteceden. Motivo por el cual, se aprobó realizar la siguiente transferencia: de la cuenta del Fondo Auxiliar a la cuenta de gasto corriente del Tribunal, la cantidad total de $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), para cubrir los pagos más urgentes a los proveedores y para completar los montos para la adquisición del bono de fin de año que se debe entregar a los trabajadores como prestación contractual. Lo anterior, además, para contrarrestar la posible parálisis jurisdiccional del Tribunal, en perjuicio de los gobernados y su acceso a la justicia. De igual forma, este Tribunal Pleno determinó que en cuanto la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, realice las transferencias presupuestales a la cuenta bancaria del Tribunal, por los meses, conceptos y cantidades que se adeudan, deberá reintegrarse de la cuenta de gasto corriente a la cuenta del Fondo Auxiliar, el monto antes señalado. En ese orden de ideas, este Órgano Colegiado determinó autorizar la compra y entrega de vales de despensa como bono navideño de fin de año, a los trabajadores de este Tribunal Jurisdiccional, los cuales deberán ser otorgados tomando como base el importe anual de prima vacacional o, la parte proporcional que les corresponda, según el salario de cada uno de los trabajadores. Para tal efecto, se autorizó al Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, llevar a cabo las transferencias indicadas, para dar suficiencia financiera a las cuentas de destino. Así también, se instruyó a la Jefa del Departamento de Administración, para que derivado de la presente decisión, auxilie al Magistrado Presidente, en todos los trámites contables, administrativos y fiscales a que haya lugar. De igual manera, se instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, comunicar este acuerdo al área administrativa citada. Lo anterior, con fundamento en los artículos 27 fracción VI de la Ley del Seguro

Social[1]; 7 párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta[2]; 84 de la Ley Federal del Trabajo[3]; 54 fracción IV de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos[4]; 4 fracción III; 12, 15 fracciones I, III, XI, XII, XVI, XIX, XX, XXI; 16; 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, II, III, V, VI, XI; 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 6 fracciones I, II, IV numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III; 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VIII, XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto cuatro del orden del día.- Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Extraordinaria número diez del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día once de Diciembre del año dos mil dieciocho.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra el Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente, anunció que no habiendo otro asunto que debatir, declaró un receso por treinta minutos, para la elaboración de la Acta de esta Sesión Extraordinaria de Pleno.

Posteriormente, el Magistrado Presidente reanudó esta Sesión Extraordinaria, pidiendo a la Secretaria General de Acuerdos, circular a los Magistrados integrantes de este Pleno, la Acta y someter a votación su aprobación en todas y cada una de sus partes y en los términos acordados.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos por instrucciones del Magistrado Presidente, sometió a votación de los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, la aprobación de la Acta de la Sesión Extraordinaria número diez del Pleno de este Tribunal; quienes no tuvieron comentarios u observaciones al respecto, expresando su conformidad y

---

[1] **Artículo 27.** El salario base de cotización se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo. Se excluyen como integrantes del salario base de cotización, dada su naturaleza, los siguientes conceptos:

VI. Las despensas en especie o en dinero, siempre y cuando su importe no rebase el cuarenta por ciento del salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal;

[2] **Artículo 7...**
Para los efectos de esta ley, se considera previsión social las erogaciones efectuadas que tengan por objeto satisfacer contingencias o necesidades presentes o futuras, así como el otorgar beneficios a favor de los trabajadores o de los socios o miembros de las sociedades cooperativas, tendientes a su superación física, social, económica o cultural, que les permitan el mejoramiento en su calidad de vida y en la de su familia. En ningún caso se considerará previsión social a las erogaciones efectuadas a favor de personas que no tengan el carácter de trabajadores o de socios o miembros de sociedades cooperativas.

[3] **Articulo 84.** El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo.

[4] **Artículo 54.-** Los empleados públicos, en materia de seguridad social tendrán derecho a:

IV.- Despensa familiar mensual, cuyo monto nunca será menor a siete salarios mínimos;

emitiendo su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

Por consiguiente, el Pleno aprobó en votación y por unanimidad de cinco votos, la Acta de la Sesión Extraordinaria número diez del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día once de Diciembre del año dos mil dieciocho. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III, 16, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Finalmente, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las once horas del día once de Diciembre del año dos mil dieciocho. Firmaron los que en ella intervinieron, ante la Secretaria General de Acuerdos con quien legalmente actuaron y dio fe.

El Pleno del Tribunal
Presidente

Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción

M. en D. Martín Jasso Díaz
Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción

Lic. Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción

Lic. Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala
Especializada en Responsabilidades Administrativas

M. en D. Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala
Especializada en Responsabilidades Administrativas

Lic. Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos

Las presentes firmas corresponden a la Acta de la Sesión Extraordinaria número diez del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de fecha once de Diciembre del año dos mil dieciocho.